RESOLUCIÓN No. 11-13370 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA INVERSA ELECTRONICA SASI-DC-CGMLTI-00331-2025.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, Resolución 2862 del 17 de septiembre del 2025, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 1-03181 del 15 de octubre de 2025, por medio de la cual se da el encargo de subdirectora y la correspondiente Acta de posesión No. 585 del 15 de octubre de 2025, expedidas por la Dirección General y,

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que en marco del artículo 2o de la Ley 119 de 1994, establece que el SENA debe invertir en el desarrollo social y técnico integral para la incorporación y el progreso de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Asimismo, los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3o señalan que esta entidad tiene por objetivos "*Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico*", "*Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral*" y "*Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral*", para lo cual debe adelantar programas de capacitación y participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación.

Que acorde a lo anterior, el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, publicó el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa SASI-DC-CGMLTI-00331-2025, cuyo objeto es la: "*Contratar la compra de equipos para el auditorio del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información*.", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que, el Presupuesto oficial disponible es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($173.275.650) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Los recursos están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12725 del 16 de octubre de 2025.

Que, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021 y demás normas aplicables a la materia, atendiendo el objeto contractual y las especificaciones técnicas del mismo.

RESOLUCIÓN No. 11-13370 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-DC-CGMLTI-00331-2025.

Que, la contratación objeto del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **SASI-DC-CGMLTI-00331-2025** se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital SENA publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, el 23 de octubre del 2025: (i) Aviso de Convocatoria, (ii) Estudio de Sector, (iii) Estudios Previos y (iv) Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos, los cuales se pueden consultar a través del enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43594044&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, de conformidad con el cronograma establecido dentro del SECOP II los posibles proponentes podrían presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones hasta el 27 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 p.m. Una vez finalizado este término se recibieron observaciones por parte del siguiente proponente:

- ✓ ARDOBOT ROBOTICA SAS

Que de acuerdo con el cronograma establecido se dio respuesta oportuna a las mismas el 28 de noviembre de 2025.

Que, de conformidad con el cronograma establecido dentro del SECOP II los posibles proponentes podrían presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes hasta el 27 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 p.m. Una vez finalizado este término se recibió 01 manifestación para que el proceso sea limitado a MiPymes Nacional por parte del siguiente proponente:

- ✓ ARDOBOT ROBOTICA SAS

Que en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los documentos aportados para la acreditación de MiPymes dando el siguiente resultado:

EMPRESA	SOLICITUD LIMITACIÓN	CAMARA DE COMERCIO	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE
ARDOBOT ROBOTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 al solo presentarse una solicitud de limitación, el proceso no podrá ser limitado a Mypimes.

Que, de conformidad del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura del proceso de contratación; en tal sentido, atendiendo las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección No. **SASI-DC-CGMLTI-00331-2025** dando lugar a la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se convoca a las veedurías ciudadanas para que puedan ejercer vigilancia a la presente convocatoria

RESOLUCIÓN No. 11-13370 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-DC-CGMLTI-00331-2025.

Que, por lo anterior, la subdirectora (E) del Centro de Gestión de Mercados, logística y Tecnologías de la información Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, No. **SASI-DC-CGMLTI-00331-2025** cuyo objeto es la: "*Contratar la compra de equipos para el auditorio del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.*"

Artículo 2º. Establecer como presupuesto oficial el valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($173.275.650) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Los recursos están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12725 del 16 de octubre de 2025.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **SASI-DC-CGMLTI-00331-2025**, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Artículo 4º. El cronograma establecido dentro de la plataforma del SECOP II podrá ser modificado mediante adendas al Pliego de Condiciones Definitivo, publicado en la plataforma

Artículo 5º. Convocar de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente a las veedurías ciudadanas para que puedan ejercer vigilancia a la presente convocatoria. Artículo 6º.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, el

28-11-2025

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2025.11.28 16:42:14 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

Elaboro- Loraine Ortiz Alandete- Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Loraine Ortiz A.
Vo. Bo: Brayan José Rojas Hurtado. - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Revisó: Angela María Montealegre Orjuela- Abogada Subdirección CGMLTI